

ORD. N°: 0355 /

ANT.: -Consulta de la I. Municipalidad de Teno sobre bases de licitación para la "Concesión de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios a vertedero y barrido de calles de la comuna de Teno".
-Ord. FNE N° 0073, de 17 de enero de 2008.
-Rol FNE 1089- 07.

MAT.: Informa.

Santiago, **17 MAR. 2008**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A : SR. RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
ARTURO PRAT N° 288
TENNO

Con fecha 3 de marzo de 2007, se han recibido en esta Fiscalía las nuevas Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, del llamado a licitación pública para la "Concesión de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios a vertedero y barrido de calles en la comuna de Teno", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de Carácter General N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Al respecto, hago presente a usted que las bases remitidas en consulta no se ajustan a cabalidad a las observaciones formuladas en el informe signado en el Antecedente, toda vez que no obstante el actual artículo 18.1 recoge lo informado por esta Fiscalía, en orden a que las bases deberían establecer los requerimientos técnicos mínimos, calificando positivamente a todo aquel oferente que los cumpla, y luego decidir entre éstos por el que realice la mejor oferta económica, el artículo 19.1 establece una pauta de evaluación incompatible con el criterio mencionado.

En consideración a lo expuesto, y conforme lo dispuesto en el artículo 39, letra d) del Decreto Ley N° 211, solicito al señor Alcalde que las bases consultadas sean modificadas en lo observado.

Saluda atentamente a usted,




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO